



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por la señora [REDACTED] titular de la cédula de identidad [REDACTED], al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que a través de la misma, la peticionaria solicita información detallada acerca de la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas que asistió a la 80ª Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA 80) en Nueva York celebrada entre el 21 y el 25 de setiembre del 2025;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que se solicitó prórroga del plazo previsto en el artículo 15 de la Ley de Acceso a la información Pública la cual fue autorizada por Resolución N° 1611/2025, de 22 de octubre de 2025;

III) que la División Administración de la Dirección General de Secretaría agregó la información que tiene respecto a lo solicitado;

IV) que asimismo la Directora General de Secretaría complementó la información que se requiere respecto a la composición y justificación de la delegación técnico de las personas que componen la misión y sus resultados;

V) que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Secretaria señaló que la información mencionada en el Considerando IV), no refiere a información pública, sino que implica la elaboración de un informe o análisis de información, por lo que resulta aplicable el artículo 14 de la Ley N° 18.381 que establece que: *“La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido”*;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243/2020 de 16 de noviembre de 2020, por la que se

delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181 numeral 9º de la Constitución de la República;

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Concédase acceso a la información pública solicitada por la señora [REDACTED] titular de la cédula de identidad N° [REDACTED], que se encuentra agregada, y se entregará a la peticionante vía email.

2º) Otórgase respuesta a lo solicitado respecto a la información solicitada, en los términos del Considerando IV), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 18.381, de 17 de octubre de 2008, que se encuentra agregada, y se entregará a la peticionante vía email.

3º) Notifíquese a la interesada, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.



Ministerio
de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

002215

Montevideo 13 ENE 2026

2025-5-1-0009836

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por la señora [REDACTED] titular de la cédula de identidad N° [REDACTED] al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que a través de la misma, la peticionaria solicita información detallada acerca de la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas que asistió a la 80ª Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA 80) en Nueva York celebrada entre el 21 y el 25 de setiembre del 2025;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que se solicitó prórroga del plazo previsto en el artículo 15 de la Ley de Acceso a la información Pública la cual fue autorizada por Resolución N° 1611/2025, de 22 de octubre de 2025;

III) que la División Administración de la Dirección General de Secretaría agregó la información que tiene respecto a lo solicitado;

IV) que asimismo la Directora General de Secretaría complementó la información que se requiere respecto a la composición y justificación de la delegación técnico de las personas que componen la misión y sus resultados;

V) que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Secretaría señaló que la información mencionada en el Considerando IV), no refiere a información pública, sino que implica la elaboración de un informe o análisis de información, por lo que resulta aplicable el artículo 14 de la Ley N° 18.381 que establece que: *"La solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido"*;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243/2020 de 16 de noviembre de 2020, por la que se

delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181 numeral 9° de la Constitución de la República;

LA DIRECTORA GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Concédase acceso a la información pública solicitada por la señora [REDACTED], titular de la cédula de identidad [REDACTED], que se encuentra agregada, y se entregará a la peticionante vía email.

2º) Otórgase respuesta a lo solicitado respecto a la información solicitada, en los términos del Considerando IV), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 18.381, de 17 de octubre de 2008, que se encuentra agregada, y se entregará a la peticionante vía email.

3º) Notifíquese a la interesada, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.


Ana Gabriela Fachola
Directora General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección
General
de Secretaría

Con referencia al acceso de información pública relativa a la delegación del Ministerio de Economía y Finanzas que asistió a la 80° Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA80) en Nueva York.

Se amplía el informe de a folios 43 y 44:

1. Composición y Justificación de la Delegación

- a) Identificación: La delegación se compuso por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone y la Sra. Directora de la Dirección Nacional de Zonas Francas, Ec. Isabella Antonaccio.
- b) Autorización: La delegación fue designada por el Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República en ejercicio de atribuciones delegadas, por Resolución PS/1330, de fecha 19 de setiembre de 2025 y PS/1302, de fecha 24 de setiembre de 2025 respectivamente, que se adjuntan.
- c) Y d) Justificación de Rol y Evaluación-Costo Beneficio: esta respuesta no es competencia de esta división.
- e) Acompañantes No Oficiales: No viajó ningún acompañante ni familiar de las autoridades del MEF con cargo a fondos públicos.

2. Logística y Transparencia de Gastos.

- a) Período y Vuelos: Fueron designados en misión oficial del 21 al 25 de setiembre del 2025.

El sr. Ministro viajó por LATAM en los vuelos LA 407 de Montevideo a Santiago, en el vuelo LA 532 de Santiago a Nueva York. El regreso fue en los vuelos LA 8181 de Nueva York a San Pablo y en el vuelo LA 8118 de San Pablo a Montevideo. El vuelo Montevideo Santiago, fue en clase económico, el vuelo San Pablo Montevideo lo hizo en clase Premium Económico y los otros tramos fueron en Business.

La Sra. Antonaccio viajó por LATAM en los mismos vuelos en clase económico.

Se adjunta pasajes.

- b) Costo de Pasajes: El costo del pasaje del Sr. Ministro fue de U\$S 6.918 (dólares estadounidenses seis mil novecientos dieciocho), y de la Ec. Antonaccio fue de U\$S 2.795 (dólares estadounidenses dos mil setecientos noventa y cinco). Se adjunta factura.
No se pagaron ningún otro tipo de servicios.

- c) Viáticos y liquidación final:

i) Los Viáticos asignados al Sr. Oddone ascienden a U\$S 2.111,20 los cuales no fueron percibidos por el concurrente ya que no incurrió en gastos. Los asignados a la Sra. Antonaccio ascienden a U\$S 2.212.00 los que fueron percibidos.

mef.gub.uy - Tel. (+5982) 17122
Colonia 1089 piso 3. Montevideo - Uruguay

ii) La distribución es la siguiente:

Nombre:	Gabriel Oddone	
Fecha:	21/09/2025 al 25/09/2025	
DIARIO	Nueva York	812,00
VIÁTICOS		
Alojamiento (60%)	974,40	
Alimentación (15%+15%)	730,80	
Varios(10%)	406,00	
TOTAL	2.111,20	

Nombre:	Isabella Antonaccio	
Fecha:	21/09/2025 al 25/09/2025	
DIARIO	Nueva York	580,00
VIÁTICOS		
Alojamiento (60%)	1.400,00	
Alimentación (15%+15%)	522,00	
Varios(10%)	290,00	
TOTAL	2.212,00	

iii) se adjuntan ambas rendiciones.

- d) Alojamiento: No se cuenta con información sobre el lugar del alojamiento del Sr. Ministro. En el caso de la Sr. Antonaccio se alojó en The Gregorian Hotel. El costo individual ascendió a U\$S 700 diarios. Se adjunta nota de solicitud de incremento en lo concerniente al pernocte y nota de el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, aprobándolo.
- e) Los gastos ocasionados fueron atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 “Pasajes al exterior contratados en el País” y 235 “Viáticos fuera del País”, Financiamiento 1.1 “Rentas Generales”, Programa 488 “Administración Financiera” de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 “Ministerio de Economía y Finanzas”.

3. Agenda, Resultados y Documentación.

Este departamento no cuenta con información sobre este tema.


Cra. Gabriela Giannotti
Directora de la División Administración
Dirección General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas



Ministerio
de Economía y Finanzas

PS/1302

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 24 SEP. 2025

025-5-1-0008906

VISTO: la realización del octogésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se celebrarán entre los días 22 y 23 de septiembre del año corriente, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia en representación de nuestro país de la Sra. Directora de Dirección Nacional de Zonas Francas, Ec. Isabella Antonaccio, para asistir a las mencionadas sesiones;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Nueva York es de U\$S 580,00 (dólares estadounidenses quinientos ochenta);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial a la Sra. Directora de Dirección Nacional de Zonas Francas, Ec. Isabella Antonaccio, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 21 y 25 de septiembre de 2025, para asistir al octogésimo período ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2°) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 25% (veinticinco por ciento) de 2 (dos) días (21/09 y 24/09), más el 100% (cien por ciento) de 2 (dos) días (22/09 y 23/09), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (25/09), para la ciudad de Nueva York, que ascienden en total a U\$S 1.508,00 (dólares estadounidenses mil quinientos ocho) los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones

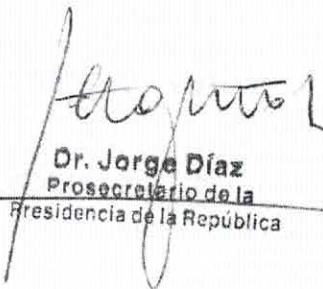
Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Nueva York - Montevideo no podrá superar los U\$S 3.214,25 (dólares estadounidenses tres mil doscientos catorce con 25/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 2.795,00 (dólares estadounidenses dos mil setecientos noventa y cinco) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese a Dirección Nacional de Zonas Francas.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

Ministerio
de Economía y Finanzas

PS/1330

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 19 SEP. 2025

2025-5-1-0008880

VISTO: la realización del octogésimo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que se celebrarán entre los días 22 y 23 de septiembre del año corriente, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia en representación de nuestro país del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone, para asistir a las mencionadas sesiones;

II) que el importe diario del viático a la ciudad de Nueva York incrementado en un 40% es de U\$S 812,00 (dólares estadounidenses ochocientos doce);

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida. Por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

GP/GG

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1°) Designase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Gabriel Oddone, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, entre los días 21 y 25 de septiembre de 2025, para asistir al octogésimo periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2°) Liquidanse los viáticos en dólares estadounidenses por el 25% (veinticinco por ciento) de 2 (dos) días (21/09 y 24/09), más el 100% (cien por ciento) de 2 (dos) días (22/09 y 23/09), más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (25/09), para la ciudad de Nueva York, que ascienden en total a U\$S 2.111,20 (dólares estadounidenses dos mil ciento once con 20/100) los que se abonarán según la escala básica de viáticos del Ministerio de

Relaciones Exteriores y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo- Nueva York - Montevideo no podrá superar los U\$S 7.159,90 (dólares estadounidenses siete mil ciento cincuenta y nueve con 90/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 6.226,00 (dólares estadounidenses seis mil doscientos veintiséis) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos serán atendidos con cargo a los Objetos del Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", Financiamiento 1.1 "Rentas Generales", Programa 488 "Administración Financiera" de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Comuníquese al Departamento de Gestión de Personal, sector Registro y Control.

6º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

Su viaje	Localizador de reserva : CRPGEU	CheckMyTrip App
Viajero	Información de la agencia	
Maria Isabella ANTONACCIO	TRAVEL YA	
	7212 VINA DEL MAR	
	11500 MONTEVIDEO	
	Tel.: 59895416757	
	info@travelya.com.uy	

	Domingo, 21 Septiembre 2025	Localizador(es) de reserva de la aerolínea : OESIDK
LA 407	21SEP, 18:55	Montevideo, (Carrasco)
Latam Airlines Group		
<u>Check-in</u>	21SEP, 21:30	Santiago, (A Merino Benitez)
	02h 35m (Sin paradas)	CO2 E : 109.375 kg/persona
		Terminal :2
		Clase :Económico
		Estatus deConfirmado la reserva :
	Equipaje : 1PC	
	Domingo, 21 Septiembre 2025	Localizador(es) de reserva de la aerolínea : OESIDK
LA 532	21SEP, 23:55	Santiago, (A Merino Benitez)
Latam Airlines Group		
<u>Check-in</u>	22SEP, 09:30	New York, (John F Kennedy Intl)
	10h 35m (Sin paradas)	CO2 E : 438.715 kg/persona
		Terminal :4
		Clase :Económico
		Estatus deConfirmado la reserva :
	Equipaje : 1PC	
	Miércoles, 24 Septiembre 2025	Localizador(es) de reserva de la aerolínea : OESIDK
LA 8181	24SEP, 18:15	New York, (John F Kennedy Intl)
Latam Airlines Group		
Operado por Latam Airlines Brasil	25SEP, 05:00	Sao Paulo, (Guarulhos Intl)
<u>Check-in</u>	09h 45m (Sin paradas)	CO2 E : 401.243 kg/persona
		Terminal :4
		Terminal :3
		Clase :Económico
		Estatus deConfirmado la reserva :
	Equipaje : 1PC	
	Jueves, 25 Septiembre 2025	Localizador(es) de reserva de la aerolínea : OESIDK
LA 8118	25SEP, 07:05	Sao Paulo, (Guarulhos Intl)
Latam Airlines Group		
Operado por Latam Airlines Brasil	25SEP, 09:55	Montevideo, (Carrasco)
		Terminal :3

Check-in	02h 50m (Sin paradas)	CO2 E : 122.61 kg/persona	Clase :Económico
			Estatus deConfirmado la reserva :
	Equipaje : 1PC		

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE



ODDONE/GABRIEL MR

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA
LA 407 21SEP

OPER. LATAM AIRLINES GROUP

FROM/DESDE/DE

MONTEVIDEO

DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA
18:55

TO/HACIA/PARA

SANTIAGO SCL

RECORD/RESERVA
NFKVMU

AT GATE/ EN PUERTA
NO PORTAO

5

AT/A LAS
AS

18:10

PRIORITY GRUPO 1



338 /12D

ET

GSSC

ODDONE/GABRIEL MR

VUELO/VOO FECHA/DATA SN
LA 407 21SEP 338

OPER. LATAM AIRLINES GROUP

DESDE/DE MVD HACIA/PARA SCL
SEAT/ASIENTO/ASSENTO

MVD 12D

FREQUENT FLYER

LA 598130445821

PLT

TICKET 0452736801392

BOARDING PASS/TARJETA DE EMBARQUE/CARTAO DE EMBARQUE



ODDONE/GABRIEL MR

FLIGHT/VUELO/VOO DATE/FECHA/DATA
LA 532 21SEP

OPER. LATAM AIRLINES GROUP

FROM/DESDE/DE

SANTIAGO SCL

DEPARTURE/SALIDA/PARTIDA
23:55

TO/HACIA/PARA

NEW YORK JFK

RECORD/RESERVA
NFKVMU

AT GATE/ EN PUERTA
NO PORTAO

TER2

AT/A LAS
AS

22:45

BUSINESS GRUPO 1

TBO EN SCL



174 /1C

ET

GSSV

ODDONE/GABRIEL MR

VUELO/VOO FECHA/DATA SN
LA 532 21SEP 174

OPER. LATAM AIRLINES GROUP

DESDE/DE SCL HACIA/PARA JFK
SEAT/ASIENTO/ASSENTO

SCL 1C

FREQUENT FLYER

LA 598130445821

PLT

TICKET 0452736801392

BUSINESS

ODDONE GABRIEL

<u>Flight/Vuelo</u>	<u>Seq. No.</u>
LA 8181	130
<u>Gate/Puerta</u>	
B28	PLT
<u>From/De</u> JFK	<u>Para</u> GRU
<u>Seat/Asiento</u>	
JFK	
2C	
<u>Booking/Reserva</u>	<u>At/A las</u>
NFKVMU	17: 15
	24 Sep
LA 598130445821	
GSSC	

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE
EMBARQUE TIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO



PECONOMY



ODDONE GABRIEL

<u>Flight/Vuelo</u>	<u>Seq. No.</u>
LA 8118	109
<u>Gate/Puerta</u>	
TER3	PLT
<u>From/De</u>	<u>Para</u>
GRU	MVD
<u>Seat/Asiento</u>	
GRU	
1C	
<u>Booking/Reserva</u>	<u>At/A las</u>
NFKVMU	06: 05
	25 Sep
LA 598130445821	
GSSC	

THE BOARDING GATE WILL CLOSE 20 MINUTES BEFORE DEPARTURE
EMBARQUE TIERRA 20 MINUTOS ANTES DE SALIDA DEL VUELO

CAMINOS NUEVOS SAS
VIÑA DEL MAR 7212 102
Montevideo, Montevideo, Uruguay

RUC		TIPO DE DOCUMENTO	
219851080018		e-Factura	
SERIE	NÚMERO	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO
A	625	CRÉDITO	15/11/2025
RUC COMPRADOR			
212854450013			
NOMBRE O DENOMINACIÓN		DOMICILIO FISCAL	
MINISTERIO DE ECONOMIA		COLONIA 1089 - Montevideo	
FECHA	MONEDA		TIPO DE CAMBIO
31/10/2025	Dólar estadounidense		41,05

PROD.	DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	DESC.	IMPORTE
	por servicios tasa exenta	ANTONACCIO/MARIA ISABELLA Fecha de salida: 21 SET 2025 ANTONACCIO/MARIA ISABELLA - MVD SCL JFK GRU MVD	1,000	2.795,00	0,00	2.795,00

MONTO NO FACTURABLE: 0,00
IMPORTE: 2.795,00

TOTAL IVA EXENTO: 2.795,00

TOTAL A PAGAR: 2.795,00

ADENDA:
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8"?><DGICFE:Adenda>
<InfoAdicional/>
</DGICFE:Adenda>



NÚMERO DE CAE 90251849401
SERIE A N° 201 al 1000

Código de seguridad: /s2TKL

Fecha de Vencimiento

18/03/2027

TURISA S.A.
GUAMATUR
CASA CENTRAL - Av. Ricaldoni 2587
MONTEVIDEO, MONTEVIDEO, Uruguay

RUC			TIPO DE DOCUMENTO	
213977190018			e-Factura	
SERIE	NÚMERO	FORMA DE PAGO	VENCIMIENTO	
A	27797	CRÉDITO	17/10/2025	
RUC COMPRADOR				
212854450013				
NOMBRE O DENOMINACIÓN			DOMICILIO FISCAL	
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS			. - MONTEVIDEO	
FECHA		MONEDA		TIPO DE CAMBIO
22/09/2025		Dólar estadounidense		39,80

PROD.	DETALLE	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO	DESC.	IMPORTE
	UN PASAJE AEREO MVD/NEW YORK/MVD EN LATAM		1,000	6.918,00	0,00	6.918,00
	SR. MINISTRO ODDONE - SALIDA 21/09		1,000	0,00	0,00	0,00

			IMPORTE:		6.918,00
TOTAL IVA EXENTO:			6.918,00		
null			0,00		
null			0,00		
null			0,00		
			0,00		
			TOTAL DE I.V.A.:		0,00
			TOTAL A PAGAR:		6.918,00

ADENDA:
CONDICIONES GENERALES
Cuando el cliente desista del viaje, Turisa S.A. tiene derecho a descontar los gastos de comunicación, multas, penalidades y otros en que hubiere incurrido, de lo que la reclamación indique en pasajes aéreos, excursiones, cruceros



NÚMERO DE CAE 90250961100
SERIE A N° 27001 al 32000

Fecha de Vencimiento
31/01/2027

Código de seguridad: L8Tozw

DECLARACIÓN JURADA - RENDICIÓN DE VIÁTICOS
(Art. 46 Ley 19.924)

Lugar: Montevideo

Fecha: 26/09/2025

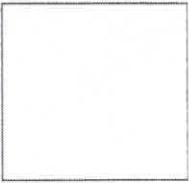
Quién suscribe **Gabriel Oddone Paris**, C.I.: **1.304.458-2**, Inciso **05**, U.E.: **DGS**, cargo **Ministro**, declara que los gastos realizados en cumplimiento de la misión en el exterior/comisión de servicio en el país, realizada entre el **21/09/2025** y el **25/09/2025** en (ciudad/es), **Nueva York**, (país) **Estados Unidos de Norteamérica**, corresponden a los siguientes conceptos:

	\$	U\$S	Monto
ALOJAMIENTO:	----	----	----
ALIMENTACIÓN:	----	----	----
VARIOS:	----	----	----
TOTAL	-----	-----	0

Asimismo, declara que se cumplieron en su totalidad las tareas correspondientes al viático asignado.

Declaro conocer que el contenido de la presente reviste carácter de declaración jurada y que todos los datos son exactos y verdaderos, estando sujeta a las penalidades de la ley, (art. 239 del Código Penal) "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público ante un funcionario público, prestase una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".


Firma


Timbre Profesional

DECLARACIÓN JURADA - RENDICIÓN DE VIÁTICOS
(Art. 46 Ley 19.924)

Lugar: Montevideo

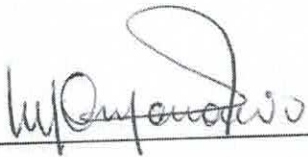
Fecha: 02/10/2025

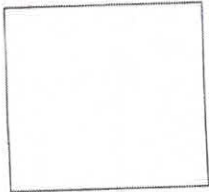
Quién suscribe Isabella Antonaccio Rey, C.I.: 4.298.754-3, Inciso 05, U.E.: 06 - Dirección Nacional de Zonas Francas, cargo de Directora Nacional de Zonas Francas, declara que los gastos realizados en cumplimiento de la misión en el exterior/comisión de servicio en el país, realizada entre el 21/09/2025 y el 25/09/2025 en (ciudad/es), Nueva York, Estados Unidos, corresponden a los siguientes conceptos:

	\$	U\$S	Monto
ALOJAMIENTO:		1400	1400
ALIMENTACIÓN:		522	522
VARIOS:		290	290
TOTAL		2212	2212

Asimismo, declara que se cumplieron en su totalidad las tareas correspondientes al viático asignado.

Declaro conocer que el contenido de la presente reviste carácter de declaración jurada y que todos los datos son exactos y verdaderos, estando sujeta a las penalidades de la ley, (art. 239 del Código Penal) "El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público ante un funcionario público, prestase una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".


Firma



Timbre Profesional



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección
General
de Secretaría

Expediente 2025-5-1-0009836

Respecto a la solicitud de la peticionante referente a la composición y justificación de la delegación, en el ítem c), se pregunta por el objetivo específico y rol técnico de las personas que componen la misión. Toda misión oficial tiene por objeto representar al país, sus intereses, sus necesidades y generar oportunidades de su mejor inserción internacional. Tratándose de una Asamblea General de Naciones Unidas, en un contexto geopolítico y económico con grandes cambios, es de vital importancia formar parte de los intercambios y definiciones que se dan en estos espacios. El Ministro de Economía como la Directora Nacional de Zonas Francas desempeñaron un rol técnico y político que permitió avanzar en el logro de los objetivos mencionados anteriormente. En el ítem d) del mismo apartado se pregunta acerca de la evaluación costo-beneficio de esta misión oficial. Dados los objetivos planteados para las misiones oficiales, no es técnicamente posible evaluar sus beneficios económicamente en el corto plazo. Sin embargo, se realiza una evaluación cualitativa de la pertinencia y oportunidad de participar en la que las autoridades del Ministerio, la Pro Secretaría de la Presidencia y el Ministerio de Relaciones Exteriores son parte, se expresa concretamente en la autorización de la misión oficial. En cuanto a los costos, su valor económico directo se informa en el resto de los ítems del mencionado apartado.

El apartado 3 de la misma petición se pregunta acerca de la agenda de los miembros de la misión y sus resultados. A continuación, se presenta un breve resumen de la misma:

- Participación del Ministro de Economía y Finanzas Gabriel Oddone en la reunión de Líderes Económicos Mundiales del World Economic Forum *"Delivering progress in a new geopolitical era"*
- Participación en el Concordia Annual Summit

mef.gub.uy - Tel. (+5982) 17122
Colonia 1089 piso 3. Montevideo - Uruguay

- Participación en la cena organizada por la Americas Society/Council of the Americas (AS/COA) con empresas americanas y multilaterales
- Participación en la Asamblea General de Naciones Unidas durante la intervención del Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi.
- Audiencia con el presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Ilan Goldfajn
- Audiencia con el vice primer ministro y ministro de Relaciones Exteriores de Emiratos Árabes Unidos, Sheikh Abdullah bin Zayed Al Nahyan.
- Participación en evento organizado por la Universidad de Florida con referentes del sector empresarial
- Participación de la Directora Nacional de Zonas Francas Isabella Antonaccio en el desayuno de trabajo "The Global Employment Imperative Breakfast Roundtable" del Bloomberg Philanthropies Global Forum

Los intercambios con miembros de delegaciones de otros países, de organismos multilaterales y de empresas fueron múltiples. No se realizó un registro pormenorizado de las mismas. Desde el Ministerio de Economía y Finanzas sí se ha continuado el contacto con referentes de varias organizaciones y empresas que entendemos son relevantes para nuestra estrategia de crecimiento, ya sea porque facilitan la consecución de buenas prácticas como de oportunidades de inversión en el país y mejora del clima de negocios.



Ana Gabriela Fachola
Directora General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas